

La Universidad Pedagógica Nacional, institución de educación superior, cuya finalidad es prestar, desarrollar y orientar servicios educativos encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país.

Convoca

A las y los profesores de educación preescolar, primaria, secundaria y personal de apoyo técnico-pedagógico, con título de licenciatura, interesados en su superación profesional y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, a cursar la:

Especialización en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz

Objetivo

Las personas profesionales de la educación básica resignifiquen y construyan conocimientos, desarrollen actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, y les interese profundizar en el desarrollo de las competencias necesarias para diseñar y desarrollar alternativas pertinentes para resolver conflictos y hacer frente a la violencia dentro del ámbito escolar; promover procesos formativos significativos que favorezcan que las y los estudiantes puedan aprender a convivir en el marco de los derechos humanos y la cultura de paz; a partir de la comprensión de los elementos que influyen en la construcción de ambientes de convivencia inclusivos dentro de la escuela.

Características

Se desarrollan proyectos de intervención pedagógica que incidan en la mejora del trabajo educativo desde las aulas; mediante la identificación de diversos tipos y manifestaciones de violencia dentro de su ámbito escolar, así como sus efectos en las personas que son particularmente vulnerables al ejercicio de dicha violencia al realizar análisis de casos concretos.



- Analiza críticamente las prácticas educativas que generan sexismo, exclusión y discriminación en su centro educativo.
- Comprende y contrasta los supuestos del enfoque de derechos humanos y sus derivaciones en el trabajo educativo, distinguiendo sus efectos en términos formativos.
- Problematisa las situaciones generadoras de violencia y/o conflictos en la convivencia dentro del ámbito escolar en su articulación con el clima escolar prevaleciente.
- Utiliza diversos procedimientos, estrategias e instrumentos para realizar diagnósticos sobre la violencia en su escuela y los aplica adecuadamente.

Módulo I	Módulo II	Módulo III
<p>1º trimestre</p> <p>I. Repensar la violencia en la escuela desde el enfoque de los DH, y la cultura de la paz para el diagnóstico y la intervención.</p> <p>24 créditos</p>	<p>2º trimestre</p> <p>II. Procesos formativos para la convivencia. Relación educativa y resolución de conflictos.</p> <p>24 créditos</p>	<p>3º trimestre</p> <p>III. Hacia una comunidad inclusiva. convivencia, regulación y participación</p> <p>24 créditos</p>

Condiciones

Con base en el artículo 9, fracciones 1 a la V, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, las personas aspirantes interesadas en participar deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente convocatoria, en el entendido de que, al registrarse al proceso de selección, aceptan los términos y condiciones. La persona aspirante deberá:

- Realizar su registro debidamente en admissionunidades.upn.mx en las fechas y horarios señalados en el calendario.
- Ingresar en admissionunidades.upn.mx todos los documentos requeridos, legibles, en los formatos señalados y que cubran las especificaciones que se indican.
- Consultar los resultados de cada fase en www.upn.mx



En caso de ser aceptadas las personas aspirantes, se deberá realizar la inscripción de acuerdo con el procedimiento estipulado en la publicación de resultados y de acuerdo los artículos 17 y 18, Del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN. De no realizar dichos trámites, y con base en el artículo 7, del dicho Reglamento, se entenderá que renuncian a su inscripción, por lo que no quedarán incluidas como estudiantes.

Fases del proceso de selección 2025

Con base en el artículo 10, del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección se llevará a cabo por el Colegio de Profesores del programa de la Unidad 097, Sur y abarcará tres fases:

Fase 1. Registro de las personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma admisionunidades.upn.mx de la documentación requerida en esta convocatoria.

Fase 2. Evaluación de Habilidades

Fase 3. Entrevistas para valorar los siguientes documentos:

- *Currículum vitae*
- Carta de exposición motivos

Procedimiento de las fases

Fase 1. Registro de las personas aspirantes será del 04 de febrero a partir de las 00:00 horas, hasta el 04 de marzo de 2025 a las 17:59 horas, en línea e ingreso en la plataforma admisionunidades.upn.mx de la documentación requerida

Registro

A. Contestar en su totalidad el cuestionario que se presenta para avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos (ver aviso de privacidad).

Ingreso de documentación

B. Las personas aspirantes deberán ingresar en la plataforma admisionunidades.upn.mx todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB en cada uno, legibles, no fotografías y en los formatos solicitados **del 04 de febrero a partir de las 00:00 horas, hasta el 04 de marzo de 2025 a las 17:59 horas.**

De no completar el proceso de registro de la documentación, la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el mismo, ni en las siguientes fases y procedimientos.

Documentos digitalizados a cargar en plataforma

La documentación debe ser escaneada del original, de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen, no fotos y sin marcas de agua del escáner utilizado, sin exceder 2 MB. Y ser cargada en el rubro correspondiente, de lo contrario se invalidará su registro al Proceso de selección.



Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, asimismo, deberán tramitar su Cédula Profesional Federal ante la Dirección General de Profesiones.

Llevar a cabo las formalidades necesarias en su país para migración e internación a México.

Aprobar el proceso de admisión al programa de su elección para obtener la carta de aceptación correspondiente.

Presentar, en la Embajada o Consulado Mexicano en su país de origen: la carta de aceptación, para que en su caso esta instancia dictamine el otorgamiento de la visa de estudiante.

En caso afirmativo, la persona aspirante podrá solicitar al Instituto Nacional de Migración (INM) mexicano, la forma migratoria múltiple (FMM), para internarse y permanecer en México.

Será necesario contar con el permiso de residencia temporal de estudiante que acredita su estancia legal en el país para fines de realizar estudios formales dentro del sistema educativo mexicano, por lo tanto deberán presentar su documentación migratoria vigente que acredite su estancia legal en el país.

Para información adicional, consultar las páginas de la Secretaría de Gobernación de México, toda vez que corresponderá única y exclusivamente a las personas aspirantes extranjeras llevar a cabo todos los trámites que le sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.

Las personas aspirantes deberán realizar los trámites necesarios para la legalización o apostillado de su Título o grado universitario y su Certificado de calificaciones, los documentos académico-administrativos, deberán entregarse con la traducción oficial al idioma español cuando no sea este su idioma de origen y deberán entregarse en la etapa documental correspondiente.

- 1. Fotografía** para emisión de Ficha de Registro e Identificación de la persona aspirante (usar sólo formato .png; la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing, no editada, no borrosa y no capturar de otra fotografía)
- 2. Identificación oficial vigente** [INE (por anverso y reverso) o pasaporte] en formato PDF
- 3. Acta de Nacimiento** actualizada en formato PDF
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP)** descargado de RENAPO en PDF. Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad), Pasaporte y constancia temporal de CURP
- 5. Título de Licenciatura.** En caso de estar en trámite ingresar comprobante del mismo y acta de examen de grado en formato PDF
- 6. Cédula Profesional Federal de Licenciatura** (por anverso y reverso) en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeros podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen
- 7. Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura** con promedio mínimo de 7.0 (siete) en formato PDF (completo, todas las hojas, por anverso y reverso). En el caso de estar en trámite el Certificado de Licenciatura, deberá ingresar comprobante del mismo. Sólo se aceptarán Constancias e Historiales Terminales (con sello y firma de la institución, actualizados, con promedio mínimo de



7.0 y el 100% de créditos)

8. Currículum vitae actualizado en formato PDF

9. Carta de Exposición de Motivos (máximo dos cuartillas) en formato PDF, indicando claramente a qué Unidad UPN y Especialidad, desea ingresar

10. Constancia laboral actualizada que avale, por lo menos, dos años de antigüedad como docente en servicio, apoyo técnico- pedagógico y directivo de educación, educación inicial, preescolar, primaria o secundaria, y actividades profesionales vinculadas al campo de la educación ambiental (formal, no formal e informal). Este documento deberá presentarse, debida y legalmente acreditado, en papel membretado y que observe sello y firma de la autoridad inmediata superior correspondiente, actualizada y en formato PDF

El Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura, título y cédula, deben ser del mismo programa de estudios.

Nota: En caso de haber observaciones, estas deberán ser atendidas, antes de que concluya el plazo, de las 00:00 horas del **04 de febrero a las 17:59 horas del 04 de marzo de 2025**, de otra manera, no participará en las siguientes fases. Se solicita estar al pendiente de la validación de documentos de acuerdo con las siguientes claves:

- **Rojo** - pendiente por revisar
- **Amarillo** - volver a subir documento correctamente
- **Verde** - documentación correcta

Fase 2. Evaluación de habilidades

- A. La lista de los folios de las personas aspirantes preseleccionadas para presentar la Evaluación de Habilidades y las instrucciones serán publicadas el **21 de marzo de 2025** en www.upn.mx. Quienes hayan cumplido los requisitos en la fase anterior, deberán presentar en una única ocasión.
- B. Evaluación de Habilidades: **05 de abril de 2025**, en el sitio y horario señalados en el comunicado institucional.

Fase 3. Entrevistas de selección

- A. Las personas aspirantes que hayan aprobado la Evaluación de Habilidades pasarán a la fase tres. La relación de folios de las personas seleccionadas, el sitio, el día y el horario de las entrevistas se darán a conocer el **09 de mayo de 2025** en www.upn.mx
- B. Las entrevistas se llevarán a cabo **del 17 de mayo al 07 de junio de 2025** en una única ocasión en el sitio y horarios señalados en el comunicado institucional publicado en www.upn.mx



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



Fase 4. Evaluación académica de los resultados de las diversas fases por parte del Colegio de Profesores del Programa, para decidir sobre la lista final de las personas aspirantes que serán aceptadas en el programa.

Resultados

El **04 de julio de 2025** se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas en www.upn.mx, en cumplimiento del artículo 11, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y del artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Calendario

Proceso de selección 2025

Fases	Actividad	Fecha
1. Registro	Plática informativa presencial sobre el modelo de la Especialización en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz y el proceso de registro.	18 enero de 2025 A las 11:30 horas en la Unidad 097, Sur
	Registro y carga de documentos digitalizados en plataforma: admisionunidades.upn.mx	De las 00:00 horas del 04 febrero a las 17:59 horas del 04 de marzo de 2025
2. Evaluación de habilidades	Publicación de los folios, horarios y ubicación de sede para aplicación de Evaluación de Habilidades en www.upn.mx	21 de marzo de 2025
	Evaluación de Habilidades (horarios y ubicación de sede)	05 abril de 2025
3. Entrevista	Publicación de los folios, horarios y ubicación de sede para aplicación de Entrevista en www.upn.mx	09 de mayo de 2025
	Aplicación de Entrevista (horarios y ubicación de sede)	Del 17 de mayo al 07 de junio de 2025
4. Resultados	Publicación de lista de folios de personas aspirantes aceptadas, en www.upn.mx	04 de julio de 2025
5. Inicio de actividades	Inicio de actividades docentes	26 de agosto 2025



Notas importantes

- A. Sin distinción de persona, no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del Proceso de selección se publicarán en www.upn.mx. Será responsabilidad de la persona aspirante revisar periódicamente el estado de sus documentos en la plataforma.
- B. Después de la carga de sus documentos a la plataforma, en la fecha indicada, la persona aspirante debe ingresar para verificar que todos sus documentos hayan sido aceptados. En caso de haber observaciones, estas deberán ser atendidas antes de que concluya el plazo, de otra manera se anulará el registro del aspirante.
- C. Las personas que participen en la presente convocatoria proporcionando información falsa o documentación sin validez oficial o autenticidad o que no cuente con los elementos para acreditar la autenticidad y veracidad de dicha información o documentación, se cancelará inmediatamente su registro de aspirante y se procederá a informar a las autoridades correspondientes. En aquellos casos en que dicha situación se descubra en aspirantes aceptados como estudiantes, se atenderá a lo establecido por el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional
- D. En atención a los Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 Fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico acerca de persona aspirante alguna, incluso si es ella misma quien la requiera, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la Convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- E. La Coordinación de Posgrado de la Unidad UPN, la persona responsable de cada especialidad o su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de quienes fueron personas aspirantes durante ni al término del Proceso de selección.
- F. La Universidad Pedagógica Nacional y las Unidades de la Ciudad de México no cuentan con Programa de Becas. El Proceso de selección y los resultados presentados para esta Convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del Programa de Estudios, serán inapelables. El cupo es limitado.
- G. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado y unidad en cada proceso de selección.
- H. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la Especialización, no se abrirá este programa para la generación 2025-2027.
- I. La Unidad 092, Ajusco es la única que puede solicitar documentos originales**
- J. No habrá prórroga alguna en todos los procesos**



K. Consultar Reglamento General de Estudios de Posgrado en normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/17-reglamentos-internos/6-reglamentos-internos

Aclaraciones pertinentes sobre el desarrollo del programa de estudios:

1. Deberá cumplirse con 80 por ciento de asistencias a las sesiones de clase.
2. **El no aprobar una materia causará baja definitiva del Programa de Estudios.**
3. El Programa de Estudios no considera en su implementación, Exámenes Extraordinarios.
4. Las bajas temporales procederán según lo establecido en el artículo. 23 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional

Informes y asistencia técnica: nuevoingreso@upn.mx

Incluir:

- Nombre completo
- Folio
- Programa educativo
- Captura de pantalla completa, con información del sistema

Unidad	Ubicación	Contacto
097, Sur	Directora: Dra. María de Lourdes Salazar Silva Universidad Pedagógica Nacional Carretera al Ajusco No 24, Col. Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan. C.P. 14200. Nivel azul, salones 437,438 y 440.	Servicios Escolares: serviciosescolaresU097@upn.mx Coordinación de Posgrado: posgradou097@upn.mx Página oficial: http://u097.upnvirtual.edu.mx

Ciudad de México, a 9 de diciembre, 2024

A t e n t a m e n t e
"Educar Para Transformar"
Rectoría



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en Carretera al Ajusco número 24, Edificio A, Primer Piso, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14200, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, y demás normatividad que resulte aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, así como en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para las siguientes:

FINALIDADES:

Finalidad	¿Requiere consentimiento del titular?	
	NO	SI
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas los aspirantes.		X
Efectuar la inscripción y reinscripciones de los integrantes de la comunidad estudiantil.		X
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		X
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.		X
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		X
Realizar la expedición y re-expedición de credenciales a los alumnos de esta Casa de Estudios.		X
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		X
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cedula Profesional.		X
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.		X

NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la Persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

DATOS PERSONALES

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- **Datos de Identificación Personal**
Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, firma autógrafa o electrónica (FIEL), Registro Federal de Contribuyente (RFC), cuenta bancaria, número de afiliación de seguridad social, datos contenidos en la identificación oficial con fotografía.
- **Datos de Contacto**
Domicilio particular, número de teléfono particular, número de teléfono celular, correo electrónico personal, correo electrónico institucional, así como el nombre completo, ocupación y teléfono de la madre, padre, tutor o persona de contacto.
- **Datos sobre características físicas**
Sexo
- **Datos sobre estado civil**
Casado o Soltero
- **Datos académicos o laborales**
Historial académico, Tira de Materias, Nivel Educativo, Carrera, Área de Trabajo, Referencias Laborales, Información generada durante los procesos de admisión, Trayectoria educativa, Título, Cédula profesional, Certificados
- **Datos económicos**
Datos socioeconómicos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes **datos personales considerados como sensibles**, que requieren de especial protección y se estará sujeto a lo previsto en los artículos 3, fracción X; 7 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

- **Datos Sensibles**

Grupo sanguíneo, pertenencia a un pueblo, etnia o región, estado de salud, discapacidades.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
El destinatario o tercero receptor será el que se obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la Persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

PORTABILIDAD DE SUS DATOS PERSONALES

¿Cómo puedo ejercer mi derecho a la portabilidad de datos personales?

Le informamos que podrá presentar su solicitud de portabilidad de datos personales, ante el **Área de Servicios Escolares**, con el siguiente alcance:

En caso de que el tratamiento de los datos personales recabados se realice de manera electrónica, sus datos personales podrán ser compartidos con las unidades administrativas que conforman la Universidad Pedagógica Nacional, para brindarle un mejor servicio y darle una oportuna respuesta.

Asimismo, le informamos que los datos personales técnicamente portables son los siguientes:

- Nombre Completo
- Estado civil
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Domicilio
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Edad
- Fotografía
- Correo electrónico institucional
- Referencias laborales
- Información generada durante los procesos de admisión
- Trayectoria educativa
- Títulos
- Cédula profesional
- Certificados
- Datos socioeconómicos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección son técnicamente portables:

- Grupo sanguíneo
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Estado de salud
- Discapacidades

Finalmente, dichos datos personales se encuentran disponibles para su entrega en los siguientes formatos estructurados y comúnmente utilizados: Documentos de Microsoft Excel.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO y de portabilidad?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de la Persona Titular:** Yiseth Osorio Osorio
- b) Domicilio:** Carretera al Ajusco 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.
- c) Correo electrónico:** unidaddetransparencia@upn.mx
- d) Número telefónico y extensión:** 55 56 30 97 00, Ext. 1331

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> y, a través de los siguientes medios:

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios, en el ámbito de su competencia, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el INAI. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial. Para el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere la LGPDPPSO, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LGPDPPSO.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente ante la Unidad de Transparencia, o bien, se informa lo siguiente:

La LGPDPPSO en su Título Tercero, Capítulo II, establece el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, mismo que se resume a continuación:

En el ejercicio de los derechos ARCO, el plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, este responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LGPDPPSO, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II.** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.** De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos arco, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.** La descripción del derecho arco que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI.** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, y el Instituto o los organismos garantes no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para

que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto, o en su caso, los organismos garantes, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Adicionalmente, los artículos 53, 54, 55 y 56 de la LGPDPSO señalan información complementaria para el ejercicio de los derechos ARCO.

MODIFICACIONES, CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

¿Cómo puede conocer los cambios en este Aviso de Privacidad?

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los procedimientos, servicios y trámites que ofrecemos o por otras causas. En ese sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad, a través de nuestra página electrónica, www.upn.mx.

Última actualización: Marzo, 2022